¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE ENERO DE 1837. N. 4,089.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes........7 Pesos

Números súeltos............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

## Se vende

Se vende una casa en la calle de corrientes núm. 210 costó el año 33 9,300 pesos y se dá por 9,500 pesos en villetes de Receptoría por su valor escrito. Igualmente se vende una hermosa barraca en el varrio del alto inmediato à la Iglesia de la Concepcion, con 35 varas de frente y 70 de fondo, formando esquina y toda ella está edificada con solides, se dá por 40,000 pesos en villetes de Receptoría por su valor escrito ó por fondos públicos al corriente de plaza.

Se vende una chacra lindera con la chacarita de los Colegiales, con 27 cuadras de tierra en propiedad, 2 piezas de azotea edificada á la moderna, y tres de material con techos de paja, 2 posos de valde corral de ñandubay y varios útiles, 10 tablones de alfalfa y ocho ó 10 cuadras de monte para leña sin cortar precio 18,000 pesos y se dará plazos dando parte al contado. Su vende una casa en 7,000 pesos y produce de alquiler 75 pesos seguros. Otra casa se vende de la Iglesia de la Concepcion 3 y media cuadras para el rio, tasada en mas de 24,000 pesos con frente y fondo completo y produse mas de 150 pesos se dará precio sumamente bajo. Se vende una esquina recien edificada propia para pulpería ó almacen por su buen local y comodidad en un precio equitativo, por todo ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recova num. 30. Tambien se compra una casa por el varrio de San Nicolas, Plaza de Lorea con la calidad de tener frente y fondo completo con 5 ó 6 piezas ocurran á la misma parte.

d29 tfs

## Se vende

En el puerto del Tigre partido de las Conchas uno de los méjores establecimientos horticulares que hay en el pais. Su terreno de diez y seis cuadras todo poblado, la esquisita variedad y hermosura de sus frutas, todo en un pié brillante, su situacion geográfica y su edificio y jardineslo hacen á la vez delicioso y de provecho; por mas pormenores ocurran á la calle de la Catedral No. 22 e13 tfc

## Se Vende

UNA chacra en el partido de los Quilmes, que consta de ochenta cuadras cuadradas, y de ellas veinte y seis están bajo de zanja y serco de pita, en la cual están los siguientes àrboles, diez cuadras de monte de durazno, y entre ellos algunos que por ocho años no se han podado y tienen excelentes postes, como novecientos paraisos, algunos en forma de calle, cuatrocientos álamos, una cantidad de peros, manzanos, guindos, nogales, membrillos, parras, &c. &c. y otros muchos esquisitos árboles.

*Edificio.*

Siete viviendas de material en excelente estado, un granero en alto de diez y ocho varas de largo y diez de ancho, con ventanas, puertas &c. &c. trabajados á todo costo, está tasada en 35,000 y se dá por las 2 terceras partes. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. 21 tfs

## Just Published

***AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.***

***This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross***

## Se vende

UNA casa quinta de Santa Lucía ó Nuestra Señora de Balvaneda, tres cuadras para el Norte en 5000 pesos. Se compra un terreno en propiedad ó en enfiteusis, que diste de esta ciudad de 10 á 20 leguas á cualquie rumbo. Se vende un terreno en enfiteusis á distancia de esta 35 leguas al Oeste, con dos leguas de frente y dos de fondo, pagado el canon hasta el año 36; y se dá por 1000 pesos, advirtiendo que está medido y amojonado, pues solo la mensura costó 1,500 pesos. Se toma dinero sobre fincas libres de todo empeño ó grávamen. Se vende en la calle de Maipú una casa con 8 piezas en 11,000 pesos, que es sumamente barata, igualmente se venden otras en diferentes calles y distintos precios, ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30. d23 tfs.

## Interesante

SE vende una quinta muy inmediata á la Iglesia de San José de Flores, compuesta de un terreno de 7 cuadras en propiedad, con casa para habitar, que tiene siete piezas de azotea, un galpon, dos pesebres, trabajado todo á uso de Europa, ventanas de reja &c., dos piletas grandes con sus pozos de valde sin fondo, todo de lo mejor, buen plantio &c. Su tasacion pasa de 16,000 pesos moneda corriente, pero se hará una gran rebaja, ocúrrase al corredor de No. D. Pablo Santillan, recoba vieja No. 30.—Tambien se desea comprar una quinta que diste cuando mas una legua de la plaza de la Victoria, y que tenga bastante terreno y árboles frutales, ocúrrase al mismo. d14 tfs

## BLANK BILLS of LADING

*FOR SALE*

*At this Office.*

## Aviso interesante.

UN individuo que tiene un terreno propio para la cria de ovejas á distancia de esta diez leguas, busca quien quiera establecer este negocio. El se obliga á poner su terreno, corrales, casa y á mas 1,000 ovejas, debiendo el otro poner 4,000 y los machos merinos para todas. El negocio será manejado por dos individuos, que tomarán la mitad de las útilidades, igualmente que los gastos. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan. d31 tfs

## AVISO.

UNA barraca en la calle larga de Barraças como á tres cuadras del Rio del mismo nombre, edificada en terreno de 72 varas de frente y 150 de fondo, con los almacenes y útiles siguientes——

Un almacen con frente al Sud de 74 varas de largo, con tres tabiques ó divisiones de madera.

Otro dicho con 72 varas de frente, y al Leste con un cuarto para capataz.

Otro dicho llamado de las prensas de 18 varas de largo y 7 de ancho con tirante de lapacho del Paraguay.

Los demas almacenes las maderas son palmar del Paraguay, previniendo que estas se hallan colocadas de una cuarta vara ó una tercia una de otra.

*Casa Habitacion.*

Una puerta de calle moderna con saguan.

Cuatro ventanas de reja á la calle que comprenden tres viviendas inclusa una sala de 8 y media varas.

Para el interior en seguida frente al Norte cuatro viviendas, un despensa, un cuarto para criados, una cocina, un pozo de balde, una pileta y un lugar.

NOTA.—Todas las ventanas, tanto de la calle como interior, tienen vidrieras y frente á las viviendas del interior hay dos pies de parras que forman un corredor.

*Utiles.*

Una prensa antigua de lapacho del Paraguay; lo mejor que hay en el pais por su clase.

Una prensa moderna bien dispuesta.

Un juego de balanzas con 800 ó mas, 2 libras.

Una romana de 17 arrobas.

Una cantidad de palmas de todos tamaños que sirven para asientos de pilas de cueros.

Se piden 40,000 pesos, ocurran al escritorio del Sr. Santillan núm. 30.

Tambien se vende una hermosa berlina nueva de asientos con todas sus guarniciones correspondientes; igualmente ganado para saladero y matadero: ocurran al Sr. Santillan.

## Manual

*De Urbanidad.*

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,

Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.

Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

¡VIVA LA FEDERACION!

—

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante Febrero las dos compañías Cazadores y Artilleria. Todos los individuos que las componen se presentarán el Martes 31 del corriense en esta Mayoria, para ser abonados al servicio, en la inteligencia que el Sr. Coronel está resuelto á no perdonar á los insistentes. Buenos Aires, Enero 23 de 1837.

P. C.

e23 JUAN BAUTISTA GILES.

## Interesante

Se vende una hermosísima chacra al Norte á distancia de cuatro leguas de esta; la casa con 23 piezas todas nuevas de techos y azotea, un corral de gallinas de pared, su patio bajo de llave y un cercado de pared delante de la casa, un palomar bien poblado: legua y media de fondo y 1800 varas de frente, cinco carretas, dos carretillas de acaballo, quinientas obejas mas que menos, ochenta á noventa bueyes, sesenta á setenta lecheras, fuera de lo de año y dos años, alfalfar, cuarenta y cinco cuadras de zanja, monte, ocho nogales, cuatro naranjos, higueras. Otra quinta separada con 26 nogales y muchos álamos, 5000 árboles de durazno: en la casa principal cuatro corrales uno de puro ñandubay, una punta de cerdos de buena cria, una tropilla de caballos con algunas yeguas, el coche con tres yuntas de cocheros, un arado frances y todo apero de labranza, hoces, herramienta, achas, una docena palas, asadas y picos, y si quieren los muebles, como sillas, mesas, &c., ocurran al escritorio de Santillan, quien está encarga- do de su venta. e10 tfs.

## Instructores!

SE avisa á los Sres. subscriptores á este periódico que han llegado los números 30, 31, 32, 33 y 34 correspondiendo á los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del año 1836.

Igualmente se encuentra el Espejo de las Señoritas, Gramáticas inglesas de Urcullo. Revolucion de España por el Conde de Miraflores, Vista de Buenos Aires, Fanstascopios ó Discos Majicos, anteojos de larga vista, papel de cartas rosado por resmas id. blanco y azulado id. id. de oficio ingles (Foolscap), papel secante superior, papel punzó, amarillo &c. y jaspeado para tapas, Cuchillos de nacar para servir el pescado, plumas cortadas, libros en blanco de varias menas, obleas por mayor y menor, pizarras de carton chicas y grandes, pizarras de piedra con marcos, plumas de acero superior, Conocimientos en español y en ingles, Letras en español y en ingles, lapices ordinarios y finos por gruesas juegos de asientos de fuentes, luciferos ó el nuevo metodo de sacar luz, id. de refrigar contra la pared.

e9 1mp.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.*

EL infrascrito Habilitado hace saber á las Sras. Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de niñas, dotadas por el superior Gobierno y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Enero, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para ser satisfechos de sus respectivos haberes. e25 CABELLO.

## Aviso.

*á los Barberos y Sangradores.*

SE venden todas las existencias, y demas útiles de la Barberia, (incluso las herramientas de Sangrados, y dentista) que se halla situada en la calle de Charcas No. 86. El que se interese puede ocurrir á la casa de dicho numero, advirtiendo que su venta será la de un precio cómodo, y el encargado de su venta se hallará generalmente todas las tardes para tratar.

e25 3p.

PARA

## Córdoba ó Santiago

SE dán dos asientos en un carruage que saldrá el 30 del corriente.

Se necesita un carro de dos ruedas usado, pero fuerte y en estado de viajar. Por una ú otra cosa ocúrran á la casa No. 76, calle del Perú. e25 3p

## Cochero.

SE necesita uno que sepa gobernar del pezcante; Calle de Representantes No. 106. e25 tfc.

## Se Alquila.

UNA Casita que acaba de desocuparse en la calle de Chile No. 79 á precio muy equitativo; para tratar, puede ocurrirse á la calle de la Victoria No. 41.

e25 3s

## Cocinera.

SE necesita una que á mas de saber desempeñar bien este oficio, pueda presentar buenas garantías de su conducta, en cuyo caso, puede contar que será bien pagada y atendida en la calle de la Victoria No. 41 e25 3s.

## Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

### CONTINUACION

DE LA

*Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.*

Exmo. Sr.——

Por la Tesorería general, le fueron entregados al habilitado D. Miguel Ochagavía 3,460 pesos 6 reales, para que con ellos, procediera á satisfacer á los Curas y Capellanes el haber correspondiente al mes de Noviembre proximo pasado, y como en esta cuenta dá distribuida, y comprobada con los 41 documentos de su referencia, la suma de 3,439 pesos 4 reales, é igualmente ha enterado en la caja de Depositos el sobrante de 21 pesos 2 reales que resulta al completo de lo recibido, como perteneciente á la asignacion de 33 pesos 2 reales, que disfrutaba el Presbitero D. Juan R. Gonzales cura de la Magdalena, que solo percibió 12 pesos, por no haber devengado todo el mes segun se acredita; ningun reparo tiene la Contaduria en que V. E. siendo servido le dé su aprobacion. Diciembre 17 de 1836.

*Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.*

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

ROJAS.

EXMO. SEÑOR:——

Esta cuenta que ha rendido el comisario pagador D. Angel Sanchez, está en estado de que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion, en virtud, de que por la Tesorería general le fueron entregados para abonar el mes de Octubre anterior á los individuos existentes en el Batallon Restaurador, que estan destinados á diferentes cuerpos de campaña, 2,683 pesos 7 reales y cuarto y dá distribuidos legitimamente 2,557 pesos 4 y tres cuartos reales comprobandolo con los 6 documentos de su referencia, é igualmente haber enterado en la caja de depósitos los 131 pesos 2 y tres cuartos reares al completo de la suma recibida, como perteneciente á sobrante de rancho y alumbrado, de los que han salido á campaña. Noviembre 16 de 1836.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1836——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

Exmo. Sr.——

El Sr. Habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo recibió de la Tesorería general, 1,682 pesos 6 reales, para con ellos satisfacer á la Plana mayor inactiva el haber correspondiente al mes de Octubre proximo pasado y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuida y comprobada con los 39 documentos de su referencia la suma de 1,660 pesos 2 reales, é igualmente haya enterado en la caja de Depositos 22 pesos 4 reales, pertenecientes al Teniente D. Marcos Carmona que no ha ocurrido á cobrar, con cuyo sobrante se completa igual suma á la que le fué entregada, ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, le dé su aprobacion. Noviembre 16 de 1836.

*Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.*

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

Exmo. Señor:——

El Sr. Coronel Habilitado de los cuerpos de Campaña D. Rafael Otigueta entregó al de igual clase Gefe del Regimiento número 6 D. Prudencio Rosas 8,510 pesos 4 reales para el pago de dicho, en el mes de Julio próximo pasado; mas como en esta cuenta que ha rendido, dá distribuida la suma de 8,200 pesos 4 reales lo que justifica debidamente con los 29 documentos que la acompañan é igualmente haya enterado en la caja de depósitos 310 pesos que resultan sobrantes de desertores, y con los cuales se iguala la cantidad recibida; puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Noviembre 16 de 1836.

*Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.*

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

# SALTA.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

Considerando el Gobierno que uno de los deberes mas urgentes y privilegiados que se ha impuesto, es el de facilitar el aumento de la poblacion en las fronteras del gran Chaco, y en las márgenes del Bermejo, que algun dia podrá servir de conductor de todos los frutos de esta provincia á las litorales, y por consiguiente al Oceano Atlántico: que la feracidad de sus campos, prestándose abundantemente á toda clase de labranza y pastoreo, ofrece al país una fuente inagotable de riquezas, sin que haya temor de los indios, pues se conservan tranquilos desde muchos años atras, al mismo tiempo que son brazos útiles para el trabajo, y muy particularmente para el beneficio de la caña dulce, cuyos establecimientos se han generalizado con provecho: que debe establecerse un órden regular para la concesion de mercedes, imponiendo á los agraciados algunas obligaciones que tiendan á llenar los benéficos objetos que se propone su misma institucion, cortando los males que ya se dejan sentir por la falta notable de algun arreglo. Y finalmente dejando al tiempo el esclarecimiento de otras infinitas razones; el Gobierno en uso de la autorizacion de la Honorable Junta General de Representantes ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Todos los naturales de la República, los avecindados en ella y demas estrangeros que quieran establecerse en las costas de los Rios Ytao ó Ytati, Bermejo, del Valle, Fronteras del Gran Chaco, Valle de Centa, y demas tierras valdias pertenecientes al Estado, recibirán en propiedad un solar en la Ciudad de la nueva Oran, ó en los demas pueblos que se estableciesen, un sitio á sus inmediaciones para chacra y una suerte de estancia donde eligiere el interesado.

2. Se establecerán tres poblaciones en las costas del Bermejo, una al norte de Oran, y las otras al sud—este en cuyos lugares no se dará merced alguna hasta su arreglo en toda la estension de tres leguas de frente y tres de fondo.

3. La primera con el nombre del General Rosas, se fundará en el mejor local que se encuentre, de Oran como 25 leguas al norte.

4. La segunda con el nombre del General Lopez, se establecerá de Oran 30 leguas mas ó menos, siguiendo las aguas del Bermejo en el lugar mas apropósito que se encuentre.

5. La tercera con el nombre del Protector Heredia, se póblará en el paraje mas adecuado de la Esquina Grande.

6. El Gobierno nombrará una persona inteligente para que levante el plano y delinie las calles de cada uno de los tres pueblos de que hablan los anteriores artículos, con las instrucciones que se darán á su tiempo.

7. Se declara por punto general, q' en todos los pueblos de la campaña las cuadras serán de 100 varas de largo, y las calles de 16 varas de ancho; exceptuándose en cuanto á la extension de las cuadras la ciudad de Oran por estar ya formada de 150 varas.

8. Los solares de los pueblos de la campaña cuyas cuadras sean de 100 varas, tendrán 50 varas de frente y 50 de fondo: en la ciudad de Oran se formarán de 50 varas de frente y 75 de fondo.

9. Queda á arbitrio de los pobladores el solicitar las tres mercedes indicadas en el articulo 1.º, ó alguna de ellas por separado.

10. Para adquirir la propiedad en los solares de las ocho manzanas mas inmediatas á la plaza de Oran, cumplirán antes con las siguientes condiciones.

1.ª Edificar una casa de tapia ó adobe.

2.ª Cercar todo el frente á la calle con una pared del mismo material con dos y media varas de altura.

11. Las casas no comprendidas en las ocho citadas manzanas podrán ser de cualquier otro material, y los cercos de palo á pique de dos y media varas de alto, ó de rama, pero nunca de zanja.

12. Para edificar casa ó levantar pared en cualesquiera de los pueblos de campaña, se sacará licencia del Comisario de Policía, y en la Capital, mientras no se dé un Reglamento General de Policía, se pedirá al Gobierno.

13. El Comisario de Policía en los pueblos de campaña, de acuerdo con el Juez civil, á falta de Procurador de Ciudad, demarcará la línea que debe ocupar la pared á la calle, procurando conservar la rectitud y ancho establecido en ella, y cuidando rigorosamente que ningun muro traspase la línea prefijada.

14. Para hacer esta operacion en la Capital, el Gobierno comisionará á quien crea mas capaz, acompañado del Procurador de Ciudad.

15. No se permitirá levantar edificio alguno á la calle, sino dejándole el ancho señalado: esceptuandose la Capital, hasta que á este respecto se verifique el arreglo que ella exige.

16. Las suertes de chacras en las inmediaciones de la Ciudad de Oran y demas pueblos, serán de una cuadra de frente y dos de fondo; y las obligaciones de los agraciados son: formar un rancho de paja y un rastrojo bien cercado y sembrado, cuya menor estencion será de media cuadra de frente y una de fondo.

17. Podrá darse hasta dos cuadras de frente y dos de fondo en terrenos para chacra, obligandose el agraciado á edificar casa de tapia ó adobe, con un sembrado ó plantio de una cuadra de frente y dos de fondo.

18. Siendo la suerte de estancia que se solicite en cualesquiera de las dos Bandas del Bermejo, toda su estension será de media legua de frente al rio y dos de fondo: fuera de ella, será de una legua de frente y dos de fondo.

19. Para adquirir la propiedad que se ofrece en esta clase de mercedes, el poblador se sujetará á las condiciones siguientes.

1.ª A transportarse con su familia, ó cuando menos mandar un criado ó peon de cada seo, para que exis tan permanentes en ella.

2.ª A edificar casa ó levantar rancho, debiéndolo efectuar siempre que pueda en la costa del Rio.

3.ª A poblarla con 30 cabezas de ganado, ya sea vacuno, ya caballar, ó con senbrado de un valor equivalente al de los 30 animales mencionados.

20. Estas suertes de estancia podrán aumentar su estension en las costas hasta una legua de frente al Rio, y dos de fondo: y fuera de ellas, hasta dos de frente y otras tantas de fondo, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que se transportarán á ella 5 personas de ambos sexos.

2.ª Que formarán casa de tapia ó adobe, procurando hacerlo en las costas del Rio.

3.ª Que se poblará con 200 cabezas de ganado, ya sea caballar ó vacuno.

21. Los agraciados que en el perentorio término de un año no hubiesen cumplido con las obligaciones que se les impone por este decreto en cada una de las tres clases de mercedes, perderán su derecho á ellas, volviendo á ser propiedad pública.

22. El término de un año de que habla el anterior artículo, correrá desde la publicacion de este decreto para todos los que anteriormente hayan obtenido merced, y para los que la obtengan en lo sucesivo, desde que por la Municipalidad ó Juez principal se mande cumplir el decreto de posesion dado por el Gobierno.

23. Queda prohibido vender las tierras dadas de merced, antes de sacar el título de propiedad en la forma que se establece por el artículo 36.

24. Los compradores de estos terrenos quedan sujetos á las condiciones que se impusieren á los primeros pobladores.

25. Los que faltando á lo dispuesto en el artículo 23, enagenasen una parte ó el todo de las tierras de merced antes de cumplir con este requisito, perderán en favor del Estado todos los terrenos que hubiesen vendido, con las mejoras que en ellos hubieran hecho.

26. A la publicacion de este decreto se notificará á todos los vecinos de la Ciudad de Oran que tuviesen grandes plantios de naranjos y otros árboles, que en el término de seis años estarán trasplantados á las quintas ó chacras: teniendo entendido que, pasado dicho término, serán volteados por la Policia los que no se hubiesen podido trasplantar.

27. Queda prohibido tener mas de cuatro árboles, de cualesquiera especie que sean, en cada casa ó solar en todo lo que forma el Pueblo.

28. Quedan libres del derecho de media annata los pobladores de las costas del Rio Ytao, y de toda la estension de la costa del Bermejo, que pertenezca á la Provincia, desde su origen hasta las juntas con el de Ytao y Tarija para el Norte.

### *Trámites para obtener merced.*

29. Toda solicitud que se eleve al Gobierno pidiendo terrenos de merced, vendrá por conducto del Juez principal del partido de donde se pide; ó de la Municipalidad de Oran cuando sea de su jurisdiccion, espresando en ella el terreno que solicita, su estension y linderos, siempre que le sea posible, y manifestando que queda obligado á las condiciones y cargas que le corresponden.

30. El solicitante producirá una justificacion previa, probando ser valdio el terreno que solicita ante el Juez principal ó Municipalidad de Oran; y estos á su vez harán la declaratoria correspondiente de ser ó no valdio; é informando á continuacion, lo elevarán al Gobierno.

31. Siempre que este considere ser justa la peticion, concederá la merced, comisionando la persona mas capaz para que haga la mensura y tasacion del terreno solicitado.

32. Evacuadas estas diligencias, el comisionado dará cuenta al Gobierno, acompañando el espediente.

33. Aprobada la mensura y tasacion, y pagado en la Tesorería General de la Provincia el derecho de media annata, se librará por el Gobierno el decreto de posesion.

34. No se dará esta sin el conocimiento de la Municipalidad de Oran, ó del Juez principal fuera de su jurisdiccion.

35. Mientras no se provea el empleo de agrimensor público, la Municipalidad de Oran y Juez principal á su vez, llevará un Registro en que anotará el nombre del agraciado, el lugar ó sitio donde se le concedió merced, su estension y linderos, sentando la fecha en que se mande cumplir por la Municipalidad ó Juez principal el decreto de posesion, espedido por el Gobierno.

36. Dada la posesion, y llenadas las condiciones que anteriormente se espresaron, se estenderá por la Escribania de Gobierno el título de propiedad en forma, de cada una de las mercedes hechas á sus respectivos pobladores.

37. El Escribano de Gobierno al estender estos títulos, sentará en un Registro por separado lo que se manda á la Municipalidad y Juez principal por el artículo 35.

38. Para obtener los documentos de que hablan los dos anteriores artículos, antes del año, ó cumpliendo este, harán constar los pobladores con un certificado del Teniente—Gobernador de la Ciudad de Oran, siendo en su jurisdiccion, ó del Juez principal fuera de ella, que han cumplido con las condiciones que les impusieron.

Publiquese en la forma acostumbrada, y dése al Registro Oficial.

*Salta, Diciembre 14 de 1836.*

**HEREDIA.**
MARCOS PAZ.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

Sala de RR. de Salta, Setiembre 22 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

La Honorable Representacion General de la Provincia se ha ocupado de los tratados celebrados en Tucuman por los Exmos. Sres. Gobernadores de aquella y esta; y en sesion de 21 del que gira ha decretado lo que sigue:——

Art. 1.º Aprobados los tratados celebrados en Tucuman á 6 de Setiembre del presente año, se autoriza al P. E. para su ratificacion.

2. Se encarga eficazmente al P. E. negocie con el Exmo. Gobierno de Tucuman, y demas limitrofes un tratado general de comercio bajo la base de una perfecta reciprocidad tanto en el consumo de las Provincias contratantes, cuanto en los derèchos de tránsito por las especulaciones de comercio.

3. Comuníquese.

Dios guarde á V. E. muchos años.

*Antonio Castellanos*, Vice-presidente.
*Juan Francisco Valdes*, Secretario.
*Francisco Araoz*, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

*Salta, Setiembre 24 de 1836.*——

Cúmplase esta honorable resolucion, publiquese, acusese recibo, y dése al Registro Oficial.

**HEREDIA.**
MARCOS PAZ.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

CIRCULAR A TODOS LOS GOBIERNOS LIMITROFES.

*Salta, Setiembre 29 de 1836.*——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta tiene la honra de dirigirse al de igual clase de la de cumpliendo con el deber que se le ha impuesto por la sancion fecha 22 del corriente de la Honorable Representacion General de la Provincia, que se registra impresa á fojas 31 del Registro Oficial, que se remite, y en la que se encarga eficazmente al P. E. negocie con los Gobiernos limitrofes un tratado General de comercio bajo la base de una perfecta reciprocidad, tanto en el consumo de las Provincias contratantes, cuanto en los derechos de tránsito por las especulaciones de comercio.

Despues de haberse llegado á conseguir y cimentar una paz inalterable en todo el territorio de la República, y uniendose todas sus Provincias, no solo por sus opiniones politicas, sino tambien por vínculos de amistad, y sobre todo, por una marcha franca que tiende á considerarse unas á otras como hermanas y parte integrante de una sola familia; parece natural ocuparse de velar el comercio, que tiene una grande y principal influencia respecto á esa misma amistad y union que hoy reina en las Provincias de la confederacion argentina. Un arreglo general y recíproco de comercio traerá infinitos bienes: él fomentará la industria del pai, que á consecuencia de las discordias y disenciones civiles se ha destruido, dando por resultado una pobreza y miseria agena de la feracidad de nuestro territorio privilegiado por la naturaleza: él con las nuevas garantias de estabilidad y quietud, que ofrecerá á todos los pueblos contratantes, ya unidos por fuertes vínculos, reanimará los hombres laboriosos, y obligará los brazos hoy inútiles para la sociedad á ocuparse útilmente: él aumentará la poblacion, el comercio, la industria, la agricultura y demas ramos que traen la riqueza y abundancia á los pueblo.

Parece que solo se ha pensado en hostilizarse de Provincia á Provincia, considerándose mas bien como enemigos que como hermanos: cada pueblo ha impuesto exorbitantes derechos á los frutos de los demas, haciéndose una guerra mas destructora que la de las armas, por que esta aunque asoladora es momentanea, mientras que la otra es lenta, perpetua y destructora. Los gobernantes movidos solo por la idea de crearse recursos para salir de los apuros en que los ponia su estado precario é inseguro, los aumentaban cada dia, sin fijarse en que las represalias á que quedaban sugetos por los demas Gobiernos, traerian males considerables á los habitantes de la Provincia de su mando, causando al mismo tiempo la escases del fisco, en razon de haberse puesto diques á los canales de la industria, y por consiguiente de sus riquezas.

Desde que han cesado los motivos de discordia, antipatias y hostilidades, y desde que hoy, unidas las Provincias, se hallan prontas á cooperar en favor del bien general, se deduce que no puede presentarse una mejor oportunidad, para que los Gobiernos traten de un arreglo equitativo, cuya principal tendencia sea fomentar la industria del país, y afianzar sobre bases mas sólidas, las relaciones de amistad y buena inteligencia, que felizmente se mantienen entre las Provincias Confederadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

**FELIPE HEREDIA.**
MARCOS PAZ.

# SANTA-FE.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

Santa-Fé, Setiembre 5 de 1837.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independenuia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El infraescrito Gobernador de Santa-Fé tiene la honrosa satisfaccion de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, acompañándole copia autorizada de la honorable sancion de esta Legislatura fecha 9 del próximo pasado Agosto, y de la nota con que ha sido comunicada al infraescrito por su Presidente el 10 del mismo.

Consecuente el infraescrito con la manifestacion franca y sincera de sus sentimientos y deseos, que hizo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Salta en su nota fecha 5 de Julio último, y al pronunciamiento adjunto de los SS. RR. de esta Provincia, acepta el honroso reconocimiento de su carácter de Brigadier, con que ese benémerito Pueblo lo ha condecorado en su resolucion del 15 de Abril del corriente año; reiterando á V. E. su gratitud con la espresion mas viva de su reconocimiento, y rogandole se digne transmitir á los SS. RR. del Pueblo Salteño, el alto aprecio con que el infraescrito ha recibido esta demostracion de su patriotismo y benevolencia, y por la que queda ligado estrechamente á los intereses públicos de esa héroica Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

**ESTANISLAO LOPEZ.**
DOMINGO CULLEN.

*La H. Junta de la Provincia en sesion de este dia ha sancionado lo siguiente.*——

Art. 1.º Se faculta al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Estanislao Lopez, para que admita el reconocimiento que hacen las Provincias de Tucuman, Salta y Jujui del carácter de Brigadier General, cuyo empleo obtiene por esta.

2º. Comuniquese á S. E.

Sala de sesiones de Santa-Fé, Agosto 9 de 1836.

El Presidente de la H. J.—DR. JOSE DE AMENABAR.
El Diputado Secretario.—*Urbano de Iriondo.*

Está conforme el Oficial Mayor de Gobierno,

*Manuel Leiva.*

# CATAMARCA.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

Catamarca, Octubre 6 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independ., y 7 de la Confederacion Argentina.——

### Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier de la Provincia de Salta.

El Gobernador de Catamarca tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, acompañándole copia legalizada de la H. S. del S. C. L. en que se le reconoce en su carácter de Brigadier, con que tan dignamente se halla condecorado.

Tan acertada y justa resolucion de la H. RR., ha causado en el ánimo del que firma y de todo el vecindario, las mas agradables sensaciones de placer, al ver cumplido un deber de justicia y de gratitud, por los mas distinguidos servicios que V. E. ha prestado á la causa general de la Libertad é Independencia de la República; por su cooperacion al sostenimiento del régimen adoptado espresamente por todos los Pueblos de la Confederacion Argentina, y por los particulares que le ha merecido, acreditados con hechos públicos.

Quiera V. E. aceptar esta pequeña demostracion que le presenta la Provincia de Catamarca de su reconocimiento; con cuyo motivo el infraescrito se honra en saludarlo con el síncero aprecio y alto respeto que le profesa.

JOSE CUBAS.
GORGONIO DULCE, Ministro General.

### La Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Catamarca

Considerando los méritos y servicios que ha prestado á la patria, y muy particularmente á la causa Nacional de la Federacion el ciudadano D. Felipe Heredia, actual Brigadier, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta; ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

**Art. 1. La Provincia de Catamarca reconoce al ciudadano D. Felipe Heredia, actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, en el carácter de Brigadier General que inviste en dicha Provincia.**

**2. Comuníquese al P. E. á los fines consiguientes.**

**Sala de Sesiones de Catamarca, Octubre 6 de 1836.**

*Ramon Gil Navarro*, Presidente.

*Bernabé Correa*, Vocal Secretario.

*Catamarca, Octubre 6 de 1836.*——

Cúmplase, publíquese, y dése al Registro Oficial.

JOSE CUBAS.
*Gorgonio Dulce*, Ministro General.

Está conforme—*Dulce*.

---

¡ VIVA LA FEDERACION ¡

Cuenta de la Tesorería General, del Miercoles 25 de Enero de 1837.

| CARGO. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Billetes. |
|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer 24 | 55,027 4¼ | 103 1¼ | 272,997 7 | |
| Líquido de letras descontadas al 1 por cto. | 60,245 7 | | | |
| Trasladados de Receptoría | 475 1 | | 31,124 7 | |
| Billetes por renovacion | | | | 31,500 |
| | 115,748 4¼ | 103 1¼ | 304,122 6 | |
| **DATA.** | | | | |
| Billetes renovados | | | | 31,500 |
| Premio | 1,619 6 | | | |
| Letras descontadas { Liquido | | | 60,245 7 | |
| Letras descontadas { Pérdida | | | 2,650 6 | |
| Al Colector general para la asignacion del credito público por Enero, 155,433 pesos 2 reales, á saber: en letras que vencen hasta 7 de Abril. | | | 155,414 4 | |
| En moneda corriente | 18 6 | | | |
| Al comisario cajero de Policía para gastos extraordinarios de Enero | 2,680 | | | |
| Al General D. Mariano [illegible] Rolon por haberes atrasados hasta fin de Abril de 1835 | 4,140 | | | |
| *A D. Carlos Bunge, por* | | | | |
| Fusiles entregados en el Parque | 35,153 4 | | | |
| Corazas id. id. | 1,290 | | | |
| Cornetas id. id. | 650 | | | |
| Existencia que queda hoy | 70,196 4¼ | 103 1¼ | 85,811 5 | |
| | 115,748 4¼ | 103 1¼ | 304,122 6 | |

FELIPE DE EZCURRA.

*¡ VIVA LA FEDERACION !*

***Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 25 de Enero de 1837.***

| CARGO. | moneda corriente. | metálico. | letras. | fondo para devoluciones. | deuda clasificada | DATA. | moneda corriente. | metálico. | letras. | fondo para devoluciones. | deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer | 183 3½ | 15 ½ | | 27 6 | 4,788 5 | A la Tesorería General | 475 1 | | 31,124 7 | | |
| Entrada | | | 31,124 7 | | | Al Crédito Público | 155,433 2 | | | | |
| Salida | 368 2 | 1 2½ | | | | | | | | | |
| Puerto | 129 5 | 1 6 | | | | | | | | | |
| Contribucion | 15 1 | | | | | | | | | | |
| Recibido de la Tesoreria general para remitir al Crédito Público. | 155,433 2 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Existencia | 221 2½ | 18 1 | | 27 | 4,788 5 |
| | 156,129 5½ | 18 1 | 31,124 7 | 27 6 | 4,788 5 | | 156,129 5½ | 18 1 | 31,124 7 | 27 6 | 4,788 5 |

Buenos Aires, Enero 25 de 1837.
V. B.
BERNAL.
*ALBARRAZIN.*
Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

---

# REVISTA
DE
## PERIODICOS ESTRANGEROS.

### PORTUGAL.

Segun las noticias de Madrid parece que el brigadier Narvan se dirigia á Audalucía á tomar el mando de la division de Alaix y que el general Rodil era depuesto tambien del mando de las tropas. La opinion general se habia declarado contra este general así como contra Alaix por que á la cabeza de fuerzas numerosas y prometiendo todos los dias aniquilar la faccion de Gomez le dejaban impunemente recorrer y desvastar gran parte de las provincias de Andalucía y extremadura sin hacer mas que seguir los movimientos á grandes distancias. Constaba que la faccion de Sanz habia sido nuevamente batida junto al rio Navia en las Asturias con gran pérdida de muertos y heridos y 150 prisioneros.

(*Periódico Dos Pobres.*)

—Lisboa 18 de Noviembre.—Alucinados los partidarios de D. Miguel por la esperanza de la entrada de la faccion Gomez en Portugal osaron alzar la voz sediciosa en Villa Ruiva y Estremoz pero fueron asperamente castigados de su crímen.

# *Miscelanea.*

(*Continuacion.*)

PICO LLAMADO PEDRO BOTTE.

"Despues de haber descansado un poco, continuamos nuestra tarea.—Allí estaba la escalera que el año anterior habia dejado Lloyd y Dawkins, y tenia como cuatro varas y media de alto, no llegando sino á la mitad por un lado de la roca perpendicular. Los pies de la escalera estaban clavados á la roca en un borde no mas de tres pulgadas á cada lado. Tambien habia allí una cuerda con gancho á manera de calabrote, pero no se hizo uso de ella por miedo de que estuviese podrida. Un negro atrevido, habiendo dejado la escalera, subió gateando por la roca, llevando una cuerda atada á su cintura; y causaba espanto al ver la serenidad con que este hombre iba trepando por un parage, donde una piedra suelta, un reshalon ó falso agarre de una mano, le habria precipitado en el profundo abismo. Luego le perdimos de vista, quedando nosotros alarmados, hasta que le oimos decir: Todo vá bien."

"Estos negros usan los pies exactamente como los monos, asiéndose con ellos en cualquier punta ó raja con tanta firmeza como con las manos. Luego que nos dijo haber asegurado bien la cuerda que llevaba sugeta á la cintura, nos agarramos á ella y con su auxilio fuimos gateando todos cuatro en sucesion. Era á la verdad terrible el peligro; unas veces medio sentado, otras sobre una rodilla, y confiado todo en la cuerda hice mi camino por orillas que no tenian un palmo de ancho. No podia dejar de admirarme al ver la serenidad de mi cabeza en un parage tan elevado y peligroso, porque en la mañana me habian temblado los nervios; pero la esperanza de suceso me habia excitado tanto, que podia ahora mirar desde aquella vertiginosa altura sin la menor sensacion de mareo.

" De este modo llegamos hasta el mismo cuello, muy satisfechos de vernos por entonces seguros bajo la cabeza del terrible Pedro Botte; pero ahora quedaba la dificultad, hasta entonces no vencida, de montar al vértice. Esta es una enorme masa de roca de doce ó mas varas de alto y como colgando al rededor. Al pié de ella, esto es, en el cuello, hay una especie de calzadita que se extiende por tres lados y algo mas de dos varas de ancho, de cuyo borde corre la línea del tremendo precipicio, excepto en la parte por donde subimos, en la que hay un caballete perpendicular de roca limpia como el lomo que deja el arado entre dos surcos interrumpido y medio quebrado. Aunque la cabeza parece resaltar del cuello todo al rededor, hay sin embargo un parage en el que cae casi perpendicularmente sobre la orilla del precipicio, y por esto habiamos de tentar subir.

" Despues de haber asegurado una comunicacion desde el cuello hasta el hombro mas abajo, comenzamos á preparar los materiales necesarios para la empresa, escalera portatil, cuerdas de toda suerte, palancas, &c. Pero el punto mas crítico de la dificultad era como sujetar la escalera contra la roca. Lloyd habia preparado algunas flechas de hierro, con correas, para dispararlas: y habiéndose atado una cuerda á la cintura y tomado una escopeta, se colgó del precipicio, sugetando nosotros la cuerda, y acercándose á aquel lado en que la cabeza no proyectaba tanto, disparó una flecha sobre la cabeza de la montaña, y despues otra, pero sin efecto alguno. Dejada la escopeta, tentó arrojar una sondaleza con una piedra á la punta, lo que pareció mas factible, pero sin conseguir el intento escapándose la piedra; hasta que soplando una ráfaga de viento por algunos minutos, ayudó al empuje y direccion de la piedra y sondaleza, y pasó al lado opuesto, agarrándola la compañía con la mayor ansia. Todo este tiempo se mantuvo el capitan Lloyd suspendido de una cuerda delgada, la que si se hubiera roto rosándose con la roca, abajo hubiera caido 600 varas de profundidad.—Por este medio se fueron pasando mas cuerdas, se subió la escalera que estaba abajo, y bien amarrada á la roca, subió Lloyd el primero gritando 'Vivas,' y fué seguido por los demas. En seguida se llevó arriba un botador y puesto en él la bandera inglesa, quedó desplegada en señal de haber vencido al terrible Pedro Botte. Luego que fué percibido á bordo de la fragata "Undaunted" hizo un saludo en la bahia, mientras que el capitan Lloyd derramando una botella de vino, llevada para el intento, sobre la cabeza de la roca, la bautizó poniendole el nombre de "Pico del Rey Guillelmo," y todo fué alegria en la isla, en el puerto, y sobre la montaña.

(Continuará.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

*Individuos que solicitan pasaporte.*
Dia 25.

D. Carlos Gally, á Montevideo.
José Manuel Montiel y una criada, á Soriano.
Pascual Peñaloza, á la Rioja.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Ignacio Almada, con destino á Córdoba, despachada por su consignatario D. José María Agote, Cargamento:—pólvora, sables, ollas, loza, palo campeche, una máquina de vapor para minas, y efectos de ultramar.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 25.

á *R. y J. Carlisle, Balcarce* 61.
53 cuñetes clavos.
a *Zimmermann, Frazier y Ca., Belg.* 66.
1701 tablas de pino.
á *Villate, Wilson y Ca.*
23 docenas palas.
á *Brownell y Stegman, Belgrano* 97.
100 atados fierro; 659 barras de id.
á *D. Carlos Tayleur y Ca., Maipú* 45.
1 fardo alfombras de iglesia.
a *J. G. Smith, Moypú* 34.
1 cajon platillas.
á *Lafone, Barker y Ca. Perú* 12.
1 cajon pañuelos de seda.
a *Guerin, Seris, y Ca. Potosí* 109.
1 cajon corbatines de crin y de seda; 1 id. sebos fulminantes y abanicos ordinarios.

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata francesa *Constance*, capitan Prosper Soreau, de Marsella el 9 de Noviembre, y de Montevideo el 23 del corriente, consignada á D. Fernando Delisle, al mismo, 573 pipas vino tinto, 130 medias id. id., 100 cuarterolas id. id., 20 pipas aguardiente, 50 canastos vino Champaña, 400 cajones id. frontiñan, 200 id. id. clarete;—á Auberd, 1 bulto mercancías;—á Petitjean, 2 cajones id.;—á Fournier, 2 cajones y un fardo id.;—á D. F. Murtel, 1 paquete mercancías, 7 jarras conservas.

Bergantin goleta oriental *Casa Blanca*, capitan Henrique Bolliani, de Montevideo el 23 del corriente, consignado á D. Pedro Brest, en lastre.

Barca americana *Daymo*, capitan Upton, de Montevideo el 23 del corriente—á Zimmermann, Frazier y Ca., 6,082 cueros vacunos, 5,000 astas 19 fardos mercancias.

HA ABIERTO REGISTRO

Bergantin Brasilero *Caridad*, con destino al Rio Janeiro, por su consignatario D. Manuel A. Ramos.

FRUTOS DEL PAIS,
*Introducidos por el Cabotage.*
Dia 25.

A D. Seferino Pintos 300 postes de ñandubay.—á D. Felipe Somosa 75 arrobas lana, 1 docena cueros de carnero;—á D. Juan Gil, 4,000 Sandías.

MEMORANDUM.

Un bote perteneciente al bergantin americano *Talisman*, fué arrojado á la costa, hará como un mes, sobre el Cabo de S. Antonio, y por el mismo tiempo se salió á la playa un cadaver, que, por las señales, se cree ser del Capitan Devereux, que con algunos individuos de la tripulacion del expresado buque naufragado en el Banco Ingles, se embarcó en una lancha, sin que hasta ahora hubiese habido noticia de ellos.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 22.—Fragata americana *Julia*, de Filadelfia el 18 de Noviembre, consignada á los Sres. Zimmerman, Frazier y Ca., con 35 bultos mercancias, 500 cuñetes galleta, 233,500 pies tablas, 50 cajones té, 500 cuñetes pólvora.

# AVISOS NUEVOS.


## *Se vende*

Una caleza de cuatro ruedas muy linda, liviana, y al mismo tiempo muy fuerte, con asento para cuatro personas, y própia para uno ó dos caballos. Tiene sus guarniciones correspondientes, y una pareja de caballos de los mejores en Buenos Aires, de buena presencia, mansos y diestros para tirar del pescante. La persona que se interese en su compra, la podrá ver ocurriendo á la calle de Corrientes Núm. 56.

**¡ Viva la Federacion !**

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña, se sita y llama á los acreedores del finado D. José Ponce, á la Sala del Juzgado el dia Lunes 30 del corriente á las 10 de la mañana. Buenos Aires, Enero 26 de 1837.

*Teodoro Montaño*,
e26 3p Escribano público y de número.

## EDUCACION.

Don Enrique Bradish advierte á sus amigos y al público, que continua, como siempre, en casas particulares, sus lecciones, del
Idioma inglés.
Gramática.
Geografía.
Aritmética.
Escritura.
Teneduria de libros por partida sensilla y doble.

Se propone tambien recibir en casa un número limitado de discípulos de ambos sexos, (la edad de los varones no excediendo 9 años.)

Las horas de enseñanza serán desde las 9 de la mañana hasta la 1, y desde las 4 hasta las 6 de la tarde, durante el verano. Habrá el mayor cuidado de su adelantamiento, comportacion y moral.

☞ Se enseñan tambien el francés y la música.
e26 6e5 Calle de Cangallo Núm. 78.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Universidad.
*Aviso de Secretaría.*

Debiendo hacerse la apertura de las aulas el 1.° del entrante Febrero. Se previene á todos los alumnos de la Universidad, que pueden personarse en la Secretaria del establecimiento á obtener el correspondiente boleto de matricula, desde el viernes 27 del corriente de 8 á 10 de la mañana. Buenos Ayres Enero 27 de 1837.

¡VIVI LA FEDERACION!
*Aviso de la Capitanía de Puerto.*

**Habiendose encontrado en balizas un anclote, se previene á los dueños de buques del cabotage, ó al que se crea con derecho á él, ocurra á esta Capitanía de Puerto, en donde, dando las señas y haciendo constar su legítima propiedad, le será entregado.** e26 3*

INTERESANTE.

**Se desea vender una galera de la mejor construccion, tanto por su forma, cuanto por su solidez, sus resortes son todos de patente, y sus bocinas de bronce, y se halla toda corriente y en el mejor estado para emprender cualquier viage. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Tacuarí Núm. 127, donde vive su dueño, que la dará por un precio equitativo.**

*A las personas de buen gusto.*

Acaban de llegar del Perú unas pocas arrobas del afamado chocolate peruano de Apolobamba, que se venderá por arrobas ó por libras, en la calle de Tacuarí Núm. 127. e26 3p

AVISO.

Andrea Saran, ex-preceptora del Colégio de Huérfanas, ha establecido una Escuela de Niñas en la calle de Corrientes Núm. 55, la que ha merecido la aprobacion y proteccion de la Sociedad de Beneficencia en los establecimientos de igual clase que le fueron confiados. Esta es la garantía que ofrece á los padres que gusten honrarla con su confianza, los que pueden informarse de las Señoras que componen la Sociedad de Beneficencia. e26 3p

***Almacen de comisiones en general,***
(Calle de la Universidad Núm. 46, frente al Colegio)

Hay á venta toda clase de semilla para hortaliza, fresca, y de superior calidad. e26

***Veinte pesos de gratificacion.***

Al que entregue un caballo obscuro aperado que se ha desaparecido el dia 24 de la puerta del Dr. Gaete, calle de Belgrano Núm. 320. El que lo entregue en dicha casa, ó en el *Almacen de comisiones en general* Núm. 46, frente al Colegio, recibirá la dicha gratificacion. e26

# REMATES.
## *Por J. J. Arriola.*
Reconquista núm. 14.

El Viernes 27 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y como perteneciente á una casa que se desocupa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes:—Un aparador de caoba para comedor, 1 mesa id. fina para id. como de 16 cubiertos, 1 juego de loza pintada muy fina para mesa, 2 docenas sillas de madera para cuartos, 6 mesas de pino medianas, 1 lote de vasos y copas de cristal surtidos, 1 juego de cubiertos de clase regular, candeleros, aceiteras, cajas de varias clases, varias piezas de lata para uso de cocina, 2 tinas de baño de laton nuevas, faroles, batea, quinques y lámparas, candeleros, 1 carretilla de manos, 1 caja de lata, 1 tarro de salmon muy rico, algun vino embotellado blanco y tinto y otras varias cosas.

*Al mismo tiempo*, se rematarán á la mejor postura, esteras de la India nuevas para sala, dichas de colores de gusto para puertas y ventanas, 1 sofá de caoba forrado en crin, candeleros de dos luces de varios colores, 2 lámparas ó quinques de [illegible] clase dorados, [illegible] cadores, 1 guitarra [illegible] música para varios instrumentos, algunos cuadros, colchones buenos, una [illegible] para tienda, 1 mostrador para casa de trato, platos de loza buena pinta usado de varios tamaños, algunas tinas vacías, balanzas de lata, romanas y otros diferentes artículos.

## *PASAGE PARA LA HAVANA.*

El Bergantin americano HARRIET, saldrá á fines del corriente mes y puede acomodar algunos pasageros. El que quiera tratar podrá ocurrir á su capitan Hooper, casa de Mrs. Thorn, frente los altos de Pueyrredon calle de la Paz ó á sus consignatarios—

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.
num. 66, Belgrano.

---

## *For Liverpool*

The verg fast sailing A. 1. British

BRIG "ASIA"

*184 tons Register, Wm. Bloomfield, Maste*

Has nearly all her cargo engaged, and will have quick despatch for freight or passage, (having very superior accomodations,) apply to the consignees, Mess. Lafone, Barker & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed Ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz.

---

## *Para Amberes*

La muy velera y de primera clase gal Belga—

"MARIA"

*De porte de 165 toneladas*

SU CAPITAN DON ADAM H. SOLTER.

Tiene ya contratada la mayor par te de su cargamento y admite el restante á flete y será despachada con la brevedad posible. Para cargar ó ir de pasage (teniendo el buque exelentes comodidades) podrán tratar con sus consignatarios los Sres. Bunge, Hutz y Ca. ó con—

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de núm.
Calle de la Paz núm. 51.
d31 tfc

---

## *Para el Havre de Gracia.*

El muy velero, clavado y forrado en cobre bergantin frances *Philadelphe*, su capitan Maressal de Marsilly, saldrá de Montevideo para dicho destino á fines de Febrero, tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite el restante, ya sea en este puerto, ya sea en el de Montevideo.

Para cargar ó ir de pasage (teniendo el buque una cámara espaciosa y hermosa, y prometiendo el mejor trato) podrán tratar con sus consignatarios

GUERIN SERIS Y Ca.,
e7 tfs Potosí núm. 109.

---

## For NEW YORK.

The fast sailing, American built Brig ORLEANS, 243 tons Register, ATKINS, Master, has still room for some freight, and excellent accommodations for passengers.

For further particulars, apply to the Consignees,

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licenced Ship Brokers,
No. 51 Calle de la Paz.
e 16 tfs.

---

## *Aviso.*

La Balandra *San Francisco y el Cármen*, de porte de 30 toneladas, se vende en precio acomodado; está en el mejor estado para navegar. Los Srs. que gusten verla podrán ocurrir á la boca, donde esta aun descargando, y para informarse del inventario y poder tratar pueden ocurrir á la casa de D. Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. En caso de tratar se podria tambien dar un placito moderado por el importe de este buque si se convinieren

e16 tfs

---

## *For London.*

The very superior fast sailing, British built Brig

"NAUTILUS"

135 TONS REGISTER

*Thomas Grayburn, Master.*

Having nearly all her cargo engaged, & ready to go on board, will have quick despatch. For freight of a few tons of Dry goods, or for passage, (having excellent accommodations) apply to the consignees

BROWNELL, STEGMANN & Co,
or to— HORNE & ALSOGARAY
Licensed Ship Brokers
e24 tfs Núm 51 calle de la Paz.

---

## Para Cadiz.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy conocido, velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo—

"TRAFALGAR"

SU CAPITAN SCARZOLO

Saldrá (si el tiempo lo permite) el 12 de Febrero, ó antes, y admite algunos pasageros, á precio moderado, asegurándoles exelentes comodidades y trato. Los que quieran aprovecharse de la ocasion, podrán ocurrir á su consignatario Manuel Saenz de la Maza, ó á—

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de núm.
Calle de la Paz Núm. 51.
e25 tfc

---

## Aviso.

EL Sábado 21 del corriente fué atajado en las inmediaciones de la Recoleta un caballo obscuro. El que justifique satisfactoriamente su propiedad, pague este aviso y satisfaga los gastos de mantencion, en el acto le será entregado, ocurriendo á la panadería tras de la Recoleta.

e25 3p

---

## *ALMANAQUES*

PARA EL AÑO DE

**1837.**

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

---

## *Ojo á la Ganga.*

SE vende la nueva y linda casa de *D. Pedro Feliciano Cavia*, situada en la calle del Temple, núm. 108: ha costado á su dueño 42,800 pesos, y se dá en los dos tercios de esta suma, ó lo que tanto vale, en 28,500 pesos. Quien guste verla y saber otros detalles, puede ocurrir á su apoderado que vive en la calle de Belgrano núm. 46 quién está facultado para cerrar trato.

e21 8p3a

---

AVISO

A LOS

## Carpinteros.

EN la fábrica de muebles núm. 29 calle de la Piedad del rio cuadra y media para el campo, se venden prensas grandes y chicas como para el uso de bancos de carpinteros ó maquinas. Tambien se cortan todas clases de tornillos necesarios para prensas grandes de enchapar y prensas de mano de media pulgada hasta una y media de grueso, todo del mejor gusto y los mejores cortes que hay en el pueblo y á precios muy acomodados.

e24 3p

---

## ESPIRITU de la biblia Y MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL ABAD MARTINI,

CON LAS CITAS AL PIE.

### Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

*Extrcto del prefacio del autor.*

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purífica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraea Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse a fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

*Habilitacion de la Inspeccion general de Escuelas de Varones*

El Habilitado que subscribe hace saber á los Preceptores, Ayudantes, y dueños de las casas alquiladas para las escuelas de ciudad y campaña, que ha sacado los sueldos y alquileres, pertenecientes al mes de la fecha. Buenos Ayres Enero 23 de 1837

*Luis Aldao.*

---

## Aviso.

*Sillas de montar, Inglesas, sumamente baratas.*

EN la Fabrica No. 193, calle de la Federacion, frente á la casa de Serenos, se venden Sillas de montar para hombre de exelente construccion, y material, á precios extremadamente bajos por ser preciso realizar venta de ellas. Igualmente se encontrará otros artículos referentes á este ramo, asi mismo se componen y hacen Sillas para Muger y Hombre.

e23 1ms.

---

## LITOGRAFIA

GRAN

## PLANO TOPOGRAFICO

DE la ciudad é inmediaciones de Buenos Aires, se acaba de concluir compuesto de 3 grandes hojas: desde hoy se venderá en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado calle de la Catedral núm. 17.

e24 tfs.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

## Aviso.

SI algun individuo hubiese prestado alguna cosa de útiles ó dinero á los mozos de los mostradores del Café de la Plata, llamados el de la botellería Manuel de la Rosa y el de la cocina José Antonio Ferreira, ocurra á dicho establecimiento dentro del preciso término de cuatro dias para ser pagados por cuenta de ellos; pues pasados estos no responderá el dueño del espresado establecimiento á ninguna creencia que ellos hayan contraido. Buenos Aires, Enero 23 de 1837.

e24 4p

---

LIBRERIA ARGENTINA.

*Nueve catálogo de libros, con sus precios.*

La economía de Genofonte, traducida del griego, 1 volúmen, 5 pesos.

Lecciones de medicina legal y forense, por Orfila, 2 vol., 18 ps.

Cartilla Elemental de Agricultura, por Arias, 1 vol., 15 ps.

História verdadera de César Nonato, el Avieso, 1 vol., pasta, 7 pesos.

La Lira Argentina, 1 vol., pasta, 10 ps.

Guia del Neófito, ó la Religion del corazon, obra aprobada por el Consejo de Instruccion pública, en Francia, 1 tomo, pasta, 6 ps.

Salterio Peruano, paráfrasis de los Salmos en verso castellano por el Dr. D. José Manuel Valdez, publicada en Lima en 1833, y reimpresa en Paris en 1836, 2 tom., pasta, 10 ps.

Cartas de Chesterfield, traducidas por Iriarte, 2 tom., media pasta, 18 ps.

Nelly, Novela Nueva, 1 vol., 5 ps.

Chateaubriand, Aventuras del último Abencerraje, traduccion de Sicilia, 1 vol., 4 pesos.

Tratado de la alegria del alma cristiana, por el Padre Lomber, 1 tom., 4 ps.

—— De la Jurisprudencia Universal, en que se examina cual es el primer principio de la justicia, y el fundamento de la obligacion moral, 1 tom., 5 ps.

Reflexiones sobre el orígen de los descubrimientos atribuidos á los modernos, por Dutens, 1 vol., 6 pesos.

Librería de Jueces, por Martinez, 8 tom., 24 pesos.

Vida y Memorias del Dr. Moreno, con una idéa de la revolucion de estas provincias, 1 vol., pasta, 6 ps.

Elementos del Derecho Romano, por Heinecio, 1 vol., 12 pesos.

Tissot, El Onanismo, 1 vol., 10 ps.

Derecho de Gentes, por Vatel, 4 vol., 16 pesos.

Jovellanos, Ley Agraria, 1 tom., 10 ps.

Lecciones practicas de la lengua francesa, ó nuevo método, por Bouynot, 1 tom., 10 pesos.

El mundo engañado por los falsos médicos, por Gozola, 1 vol., 4 ps.

Elementos de medicina práctica, por Veikard, 7 tom., 40 ps.

Diccionario de medicina y cirujía, 7 vol., 60 pesos.

*LIBROS EN FRANCES.*

Obras completas de Vauvenargues, con notas, 3 vol., 18 pesos.

Herder, Idéas sobre la filosofía de la história de la humanidad. Obra traducida del aleman por Quinet, 3 vol., 40 ps.

Viage de Platon á Italia, 3 vol., 24 ps.

História de Napoleon, por Norvins, 4 vol., usada, 24 pesos, con retratos y planos.

Viages por el Brasil, por Koster, 2 vol., con láminas, 20 ps.

Constitucion de la Inglaterra ó estado del Gobierno Inglés, comparado con la forma republicana, y con las otras Monarquías de Europa, por De Lolme, 2 tom., 12 pesos.

Chateaubriand, Génio del Cristianismo, 5 vol., rústica, 40 ps.

Los Natches, 2 vol., rústica, 18 ps.

Obras de Racine, 4 vol., con láminas, 16 pesos.

El Génio de la Revolucion, considerado en la educacion, 3 vol., 12 ps

Memorias del Baron Fain, 3 vol., 12 ps.

História de Bossuet, 4 vol., 16 ps.

Viage del Jóven Anacarsis, 7 vol., 20 ps.

Memorias de Madama de Genlis, 10 vol., 50 pesos.

Malthus, Principios de Econimía Politica, 2 vol., pasta, 10 ps.

Adams, Defensa de las Constituciones Americanas, 2 vol., pasta, 10 ps.

De la Jurisprudencia Criminal, 2 vol., pasta, 8 ps.

Viage por la América Septentrional, ó descripcion de los paises que atraviesan los rios Mississipi, Ohio, Missouri, etc., con un Atlas de 36 estampas, por Collot, 3 vol., 25 ps.

História de Francia para el uso de la juventud, 1 vol., 2 ps.

☞ En la Libreria Argentina se compran libros viejos de toda clase, completos é incompletos, ó se cambian por otras obras.

---

## SE VENDE

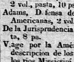

Una majada de 1,000 ovejas. El que se interese en su compra, para tratar ocurra á la calle de la Reconquista Núm. 258, que podrán hacerlo desde las 10 hasta las 2 de la tarde.

e25 3p d1.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO de precaucion y necesario: constando al Profesor que firma, por los mismos médicos y casas de familias, que algunos barberos de su vecindad valiéndose del engaño de las personas que lo buscan se utilizan de su nombre con el víl pretesto diciendo unos, ser mi compañero, otros hermanos, dependientes y aprendices; y así se avisa al respetable público ser todo falso, pues vive calle de Cangallo núm. 86 donde se vé una tabla demostrativa de su profesion donde; pueden dejar sus apuntes á cualquier hora.

e18 8p MOURA.
Profesor de Sangría y Dentista.

---

## Venta.

SE vende una casa con seis piezas inclusa la cocina en un local de los mejores y dá de alquiler 120 pesos se vende por 10,000 pesos, otra en 20,000 y produce 200 pesos.

Igualmente se vende una chacra con 500 varas de frente y una legua de fondo, con 50 cuadras de monte de durasno, por los detalles ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recova núm. 30.

e18 tfs.

---

UNA

## Ama de Leche.

SE necesita, para una Señora Inglesa que vive en el campo como á la distancia de unas veinte leguas de la ciudad. En esta Impreta daran razon

e24 3*.

---

## Se compran

EN la Librería Argentina, Calle de la Victoria Núm. 136, los tomos siguientes.

El primer tomo de la Historia de las Variaciones &c., por Bossuet.

El segundo tomo del Evangelio en triunfo.

Tercero y cuarto del Eusebio.

Primero y cuarto del Telémaco, en frances y español.

Cuarto de Gil Blas.

Segundo de las memorias del Conde Segur, en frances.

Segundo del Compendio de Matemáticas, de Vallejo.

Noveno del Viaje de Humboldt, à las Regiones equinociales, en frances,

Primero de Salustio, en latin y español.

Primero y tercero de Virgilio en castellano.

Primero del Curso de Política, de B. Constant, en frances.

Cuarto de Bossuet, Defensa del Clero.

Cuarto de Rollin, Tratados de Estudios.

NOTABLE.

En la Librería Argentina, se compran libros viejos de toda clase, aunque sean obras incompletas, ó se cambian por nuevas.

---

## YESO

EN el corralon de maderas, calle de Cerrito número 16 se vende TIRADO una partida crecida.

n25 tfc

---

## Se necesita.

EN una famılia inglesa una ama de leche. La persona que quiera conchavarse puede ocurrir á la calle de Representantes Núm. 106.

e23 4p d1

---

## *Buena gratificacion.*

AL que entregue en la oficina de marcas en el Departamento de Policía un alfiler de pecho que se ha perdido ayer tarde, con un rubí en el centro, al aire y guarnecido de perlas.

e24 tfs

---

VENTA

## ventajosa.

SE vende la fonda y villar, sita en la calle de de Cuyo núm. 1 por no poder el dueño asistir á ella por sus ocupaciones: el que se interese por ella, aunque no la pague al contado, dando un buen fiador puede verse con su dueño que vive en la Alameda núm. 62 villar de la Marina. Se vende tambien en dicho villar agrio de naranja superior por mayor y menor

e16 tfc

---

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Capitan del Puerto pone en noticia del público que enfrente de la Aduana, se halla un fragmento de una cañonera que se fué apique hace años, donde ha sido colocada una baliza con barra de fierro empernada para que las personas que bayan á bañarse no caigan en el pozo que dicho fragmento ha formado, y que por medio de la baliza que ha colocado la Sociedad de Barqueros se precaucionen de aquel peligro.

e7

---

## *Se vende*

UN terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero, cuadra y media de frente y dos de fondo bajo de zanja, algunos árboles de sauce, todo en tres mil pesos moneda corriente. Calle del Parque número 15, ó con el Sr. Santillan bajo la Recoba poddrá tratar.

d9 tfs

---

## *Para el Interior y la Plaza.*

Calle de la Victoria No. 39¾

A precios moderados, y á condiciones cómodas para los Comerciantes del Interior, se venderá un surtido de Generos de Lana, algodon, é hilo recien desembarcado.

e23 1ms.

---

## Aviso

*A las casas que compran carne tasajo, cueros salados y secos.*

UN individuo que se ha ocupado por el espacio de diez años en la elaboracion de dichos artículos en la clase de mayordomo, se ofrece á dichas casas para el reconocimiento de ellos cobrando solamente ¼ peso por ciento sobre el importe de la compra; y ofrece garantias tanto en órden á su conducta como al exacto conocimiento que tiene sobre la buena ó mala condicion de estos efectos.

Los SS. que gusten ocuparlo podrán dirigir una carta á la tienda mercería calle de la Universidad núm. 38, á las iniciales J. R.

e24 3p

---

## Compra.

SE desea comprar una Quinta que tenga 2 ó 3 cuadras de frente y otras tantas de fondo con arboleda, y que no diste de esta, cuando mas una legua. ocurran al escritorio del Sr. Santillan Recoba núm. 30.

Tambien se compran obejas que esten al Sud.

e17 tfs.

---

## se vende

Una criada jóven y sin vicios, tiene una criatura de pecho: para tratar ocurrase á la calle del Perú antes de la Florida num. 170.

e24 3c

---

## Loza en Canastos.

SE vende, en el *Almacen de Efectos* calle de la Victoria No. 39¾, surtida de platos blancos y de orilla, Tasas pintadas, Jarros blancos y pintados, Fuentes blancas planas y ondas, palanganas, y Tasas con asa para almuerzo y Té con sus platillos. Asi mismo algunos cajones de Cristales huecos surtidos.

e23 1ms.

---

## Sal abordo

UNAS 500 fanegas de la Isla de Mayo, abordo de la Goleta *Juliana*, se venderán con equidad en las partidas parciales que se necesiten, siempre que sea pronta la descarga.

*Zimmerman, Frazier y Ca.*

Belgrano No. 66. e20 tfs.

---

SE VENDE IMPRESA

EL ACTA

## O DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA,

CON el facsímile de las firmas de los Diputados del Congreso General. En la Libreria Argentina, calle de la Victoria Núm. 136.

e21

---

## QUINTA Y *Potrero.*

SE vende ó se cambia por alguna finca de la Ciudad, una Quinta y Potrero situados en Barracas á tres cuadras del centro de la calle principal, y en uno de los mejores puntos, tanto para los que viven en la ciudad, como para depositar y tener las carretas y animales que vienen ó conducen efectos de la campaña. La Quinta forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, bien zanjeadas por todos lados, y con cerco en su mayor parte. Tiene muchas calles de árboles de naranjos, damascos, duraznos y perales, todos de las mejores frutas, y entre ellos muchos cientos ya en edad de darlas. Tiene, ademas, almácigos de naranjos, parras ó cepas, olivos, almendros, muchos ingertos de perales y manzanos, y varios miles de pies de duraznos, damascos y membrillos, para ser ingertados en la presente ó próxima extacion, muchas otras plantas frutales y de adorno, varios cercos interiores de rosales y un jardincito. Tiene dos pozos de balde, uno de ellos de dos y media vara de diámetro, con ciembre ó cigüeña para sacar el agua con carretilla y demas abios de riego, y útiles de labranza: un rancho con dos piezas y otro armado para otras dos. Hay tambien un potrero todo sanjeado, de igual dimension y figura que la quinta, de la que se halla separado por una zanja nueva con un hermoso y seguro cerco y una linea de álamos, y por la parte del Oeste linda con el camino que vá al puente desde la Convalecencia y calle sola. Para tratar sobre àmbas ó alguna de estas posesiones puede ocurrirse al número 18 y medio calle de la Catedral.

e.21 tfc.

---

## *Azucar del Rio Janeiro,*

DE calidad superior, blanca y terciada, para uso de las familias, en barricas, hay á venta en casa de

DANIEL GOWLAND Y Ca.
e21 6c Plaza de la Victoria.

---

## *Rio Sugars*

OF superior quality, for family use, white and brown, in barrels—for sale by.

e21 6c DANIEL GOWLAND & Co.

---

## *Se vende*

MOños para señoras, con divisas en letras de oro, y otros con el retrato de la ilustre Sra. Da. Encarnacion Escurra de Rosas, calle de la Catedral núm. 17.

d20 tfs

---

## Se vende.

UNA hermosa chacra al norte sobre la barranca del rio á distancia de tres y media leguas de esta; contiene buena casa, buen granero, una quinta con muchos naranjos, nogales &a.; el terreno se compone de 600 varas de frente y una legua de fondo con 54 cuadras de monte de durazno y otro de monte de olivos: produce anualmente 18 á 20,000 pesos: ocurran al escritorio del Sr. Santillan, Recoba No. 30. Tambien se vende una jabonería y velería con todos sus útiles.

e24 tfs

---

## Se alquila

Una hermosa casa en un buen parage, con 12 piezas y las mas empapeladas. Ocúrrase al escritorio del Sr. Santillana, Recova No 30.

n8 tfs

---

## *Vino de Oporto embotellado.*

DE superior clase hay de venta en el almacen de efectos No. 39¾, calle de la Victoria. Igualmente se venden algunos barriles de vino jerezano bien clarificado.

12 1ms.

---

## *Wanted for the Country*

A Cook, a Laundress, and a Nursery-maid: also a Man as Gardner and to make himself atherwise useful.

Apply at the late Mrs. Well's núm. 40 calle de 25 de Mayo.

e19 8pd2

---

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.